



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024

D^a BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024, acordó iniciar la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, de suministro para *“LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE COCINA EN LA ESCUELA INFANTIL DE CIEZA”*, con presupuesto de licitación de 5.529,70 €, correspondiendo la cantidad de 4.570,00 € al precio base y 959,70 € al 21% de IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de abril de 2024.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las siguientes ofertas:

Licitador	C.I.F.
FORNET, S.L.	B30126163
FRIGORÍFICOS MALLORQUINES FRIMA, S.A.	B07134315
FRÍO MÉRIDA, S.L.	B06007553
FRÍO MÚÑOZ, S.L.	B30300123
NOVOCIMUR, S.L.	B73679607

ATENDIDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de las ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Porcentaje de descuento sobre el precio máximo unitario (IVA incluido)	Puntos
1	FRÍO MÉRIDA, S.L.	48,13 %	100,00
2	FRIGORÍFICOS MALLORQUINES FRIMA, S.A.	47,50 %	98,69
3	FRÍO MÚÑOZ, S.L.	25 %	51,94
4	NOVOCIMUR, S.L.	21 %	43,63
5	FORNET, S.L.	9,85 %	20,47

ATENDIDO que, conforme a lo dispuesto en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Departamento de Contratación comprobó que la oferta realizada por FRÍO MÉRIDA, S.L. estaba incurso en presunción de anormalidad al ofertar un descuento superior al 35% del establecido para el precio del contrato. En base a lo determinado en la citada cláusula, se





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 895410A

acordó conceder a FRÍO MÉRIDA, S.L. un plazo de 5 días hábiles para que pudiera presentar una justificación adecuada a las circunstancias que les permita ejecutar dicha oferta por debajo del umbral indicado.

ATENDIDO que presentada la justificación requerida por la licitadora, la Directora de la Escuela Infantil Municipal emite informe en el que manifiesta: *“Se considera que el importe ofertado presentado por la licitadora, de acuerdo con la documentación aportada es coherente desde el punto de vista económico, se encuentra justificado y se ajusta al objeto del contrato, por tanto, se propone admitir la justificación realizada del importe ofertado”*.

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, el Departamento de Contratación acordó proponer al órgano de contratación al licitador FRÍO MÉRIDA, S.L., con C.I.F.: B06007553, para la adjudicación del contrato de suministro para *“LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE COCINA EN LA ESCUELA INFANTIL DE CIEZA”*, por el precio máximo de 5.529,70 €, correspondiendo la cantidad de 4.570,00 € al precio base y 959,70 € al 21% de IVA, debiendo realizar, como mínimo, el suministro de los productos descritos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas por el importe de la oferta realizada: 2.868,26 €, correspondiendo la cantidad de 2.370,46 € al precio base y la cantidad de 497,80 € al 21 % de I.V.A., de acuerdo con su oferta económica presentada; y, requerir al citado licitador para que presentara la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Certificados de estar al corriente de las obligaciones con AEAT y Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada la documentación requerida dentro del plazo establecido.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, la Concejala que suscribe, visto el informe-propuesta emitido por el Director del Departamento de Contratación, eleva a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, tras el traslado del expediente a la Intervención municipal con carácter previo a su adjudicación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a la prestación del suministro para *“LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE COCINA EN LA ESCUELA INFANTIL DE CIEZA”*.

2º.- Adjudicar el contrato de suministro para *“LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE COCINA EN LA ESCUELA INFANTIL DE CIEZA”* a FRÍO MÉRIDA, S.L., con C.I.F.: B06007553, por el precio máximo de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (5.529,70 €), correspondiendo la cantidad de 4.570,00 € al precio base y 959,70 € al 21% de IVA, debiendo realizar, como mínimo, el suministro de los productos descritos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas por el importe de la oferta realizada: 2.868,26 €, correspondiendo la cantidad de 2.370,46 € al precio base y la cantidad de 497,80 € al 21 % de I.V.A., de acuerdo con su oferta económica presentada.

3º.- La duración del contrato queda establecida desde su entrada en vigor, a partir de la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación y con un plazo de duración de TRES MESES.

4º.- Designar responsable del contrato a la Directora de la Escuela Infantil Municipal, a



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AEM2 L3XQ WZCP APXL

Certificado de acuerdo JGL 17/06/2024 - SEFYCU 3156929

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
17/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 895410A

quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación. ”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
17/06/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AEM2 L3XQ WZCP APXL

Certificado de acuerdo JGL 17/06/2024 - SEFYCU 3156929

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3